

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

01 MAR 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00298 - 00

Incorpórese a los autos la anterior documental remitida por el CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P., la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que se informó sobre el fracaso de negociación de deudas de la persona natural no comerciante ALEJANDRO EZRA TURGEMAN PONCE DE LEÓN, lo que implica

Se insta a las partes del proceso para que informen el despacho judicial donde se adelanta el proceso de liquidación patrimonial del deudor atrás referido.

Por secretaría librese oficio al centro de conciliación atrás mencionado y al abogado conciliador Iván Andrés Bohorquez Caro, para que informen lo relacionado con la iniciación del proceso de liquidación de la persona natural no comerciante ALEJANDRO EZRA TURGEMAN y el despacho que adelanta dicho trámite

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado. No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 2 MAR 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	